

**Bogotá, 3 de Junio de 2010**

**Señores  
TRANSCARIBE  
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO  
CARTAGENA D. T. Y C.**

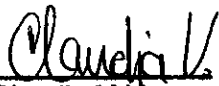
**Ref:** Licitación para la entrega en Concesión para el diseño, operación y explotación del Sistema de Recaudo y Suministro del Sistema de Gestión y Control de la Operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias TRANSCARIBE s.a.

Nuestra intención es participar en el proceso licitatorio correspondiente a la Convocatoria Pública Internacional No. TC-LPN 001 DE 2010 respecto a la "Concesión para el diseño, operación y explotación del sistema de recaudo y suministro del sistema de gestión y control de la operación del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias TRANSCARIBE s.a."

En relación a nuestro interés en la Convocatoria Pública Internacional No. TC-LPN 001 DE 2010, me permito enviar algunas de las dudas en relación al Pliego publicado en el Portal Único de Contratación y en la página web de Transcaribe.

No siendo más me despido de ustedes, no sin antes agradecer la atención prestada.

Atentamente,

  
**Claudia M Vargas P.**  
Analista de Transporte  
Tel: 4765050 / Cel. 3108163378  
Dirección: Transversal 42 Bis 5 G 16

**TRANSCARIBE S.A.**

NIT. 806.014.488-5

Rad. Int. 022387

04 JUN 2010

Fecha y Hora 08:35 am  
Folios 01 Anexos 05 folios  
RECIBIDO PARA REVISIÓN  
NO IMPLICA ACEPTACION

1. El numeral 4.3.2 del pliego de condiciones exige que cuando todas las experiencias sean aportadas a un proponente plural por un solo integrante, este deberá tener mínimo el 20% de participación en el proponente. Solicitamos muy amablemente, que este porcentaje se conserve en el 10% como lo menciona el párrafo anterior. Es decir que para aportar la experiencia en proponentes plurales, cualquiera que esta sea, la participación del integrante deberá ser de mínimo el 10%.
2. El Proforma 9 de Acreditación de Estimulo a la Industria Nacional en donde piden especificar el personal propuesto Nacional y No Nacional, especificando nombre, formación académica, nacionalidad etc.

Consideramos que es muy prematuro solicitar estas especificaciones para participar en un proceso de selección, cuya ejecución, de acuerdo a las actividades pendientes por realizar para el inicio de la operación, no serán inmediatas, haciendo que el equipo de trabajo varíe desde la presentación de la oferta al inicio del proceso de implementación.

Por lo cual solicitamos a Transcaribe, limitar la exigencia a un compromiso por parte del proponente de contratar el personal Nacional en el número o porcentaje definido en su propuesta o por lo menos limitar la exigencia al personal de nivel gerencial del proyecto.

3. Previendo que las empresas deben cumplir con los aspectos habilitantes para participar en el proceso licitatorio, abriendo la posibilidad de definir la adjudicación con los Criterios de Desempate, los cuales deben ser objetivos y claros. Consideramos que luego de contar la entidad con dos o más proponentes en igualdad de condiciones de elegibilidad por sus condiciones, legales, técnicas y económicas, Transcaribe debería seleccionar entre estas, aquella que cuente con la mayor capacidad y experiencia, que es en última la que le brinda mayor seguridad en el desarrollo y éxito del objeto a Concesionar. Para ello sugerimos que la mayor experiencia tecnológica evaluada en el numeral 4.3 del pliego, sea utilizada como criterio de desempate con base en uno o más de los ítems demostrables según certificados y/o contratos.
4. Según el numeral 4.3, dice "Cada experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a sistemas en transporte público colectivo y/o masivo urbano de pasajeros".

De manera atenta consideramos que esta frase debe ser cambiada por Cada experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a **sistemas de transporte público**, a fin de acreditar experiencias en diferentes modalidades de transporte teniendo como supuesto que el transporte acuático es un componente importante dentro de este proceso licitatorio.

5. En el numeral 4.3 se solicita mínimo 1 o 2 experiencias exitosas pero no se prevé un límite. Teniendo en cuenta que el pliego permite la acreditación de la experiencia con la sumatoria de contratos, consideramos que es necesario establecer un límite máximo, evitando que la empresa compare proyectos demasiado pequeños que hacen extenuante la labor de revisión de experiencias y poco comparable la capacidad de los proponentes, al permitir múltiples proyectos en ciudades muy pequeñas que no sean equiparables con la complejidad del proyecto. Razón por la cual sugerimos que se establezca un tope de máximo 3 experiencias exitosas a fin de facilitar la verificación y calificación de las mismas.
6. Considerando la magnitud del proyecto, el alto porcentaje de inversión y previo un análisis financiero sugerimos cordialmente que Transcribe considere aumentar el porcentaje de participación en la tarifa, con el fin de tener un cierre financiero acorde con los objetivos de esta licitación.

En la Proforma 8, Presentación de la propuesta Económica, aparece un mínimo de 142 y un máximo de 152 quisieramos conocer su modelo financiero. Si comparamos con procesos similares como Barranquilla, en donde la tarifa fue de \$148, que ajustado a la fecha es de \$162 con un nivel de inversiones inferior por el tamaño del proyecto y con una expectativa de crecimiento del 300%, la diferencia es considerable.

7. Según la pagina 75 numeral 8 Sistemas de Radiocomunicaciones Inalámbricas de Voz y Datos, dice "El Concesionario de Recaudo debe implantar suministrar, o contratar con un tercero (operador de telecomunicaciones debidamente establecido en la ciudad de Cartagena) el servicio para un sistema de radiocomunicaciones móviles digitales". El Operador de servicios, que además debe estar constituido en Cartagena, debe aportar el documento de planificación técnica de la red solicitado en el numeral 8.3 y el estudio de cobertura del numeral 8.4?, si la interpretación es correcta, ¿Transcribe cuenta con estudios que muestren la pluralidad o disponibilidad de empresas de este tipo en la ciudad?

Adicionalmente, la solicitud de algunas características específicas del numeral 8.1 y 8.5 hacen parecer que la red solicitada es TETRA, de ser así,

¿la entidad cuenta con los estudios que demuestran que este tipo de tecnología permite mayores prestaciones al sistema, que tecnologías que cuentan con mayor ancho de banda?

8. El párrafo segundo del literal b, del numeral 8, dice que la plataforma a instalar debe soportar diversos medios de comunicación, entre ellos IP y video. ¿Cuál es el ancho de banda mínimo exigido para este tipo de datos?
9. En la lista de equipos anexo 3, pagina 3 a 6. En los listados de los equipos en las estaciones y terminales piden "taquillas", Favor aclarar a que hace referencia explícitamente "taquillas" y si el concesionario debe implementarla s, construirlas o diseñarlas.

Adicionalmente en la pagina 8 y 9; en la lista de equipos para puntos de venta externos y equipos para puntos de personalización dice: "Adecuación de taquilla." Solicitamos aclarar que quiere decir con adecuación de taquilla, si debemos considerar la construcción, el diseño o la implementación, etc., o si esta adecuación se refiere a aquellas que a bien considere el concesionario o implementar para poner en funcionamiento cada punto de venta, los cuales cambian de acuerdo al lugar o zona de la ciudad en la que se implemente o incluso de los acuerdos con terceros que el Concesionario realice, a fin de garantizar el acceso al medio de pago y recarga por parte de los usuarios.

10. Según el anexo 3 pagina 7 y 8, en los listados de los equipos en autobuses alimentadores y auxiliares Numeral 4 dice: "Contador automático bidireccional de pasajeros (puerta de salida trasera y entrada discapacitados)". Solicitamos aclarar la interpretación de (puerta de salida trasera y entrada discapacitados).

Solicitamos a Transcribe que si de controlar se trata el dispositivo "Contador Automático bidireccional de pasajeros" no garantiza un control y una confiabilidad del 100%, razón por la cual sugerimos el cambio de este dispositivo por el uso de cámaras las cuales tendrán mayor precisión y confiabilidad que es la finalidad para garantizar el control.

11. En el numeral 2.1, Capacidad de Crecimiento, ¿de que forma se debe presentar la experiencia a que hace referencia el párrafo 2? a través de un certificado de experiencia? Si la interpretación es correcta, porque no se solicita en las experiencias de los requisitos de elegibilidad? Así se evita que se queden documentos sin incluir en la propuesta?
12. Con referencia al numeral 3.3 Generación de datos estadísticos, es posible que el proponente presente la lista y pantallazos de los reportes con los que

cuenta la aplicación a implementar, aunque estos sean diferentes a los mencionados en el anexo técnico, debido a que muchos de estos son específicos de Transcaribe y que el proponente se compromete a diseñar en caso que resulte adjudicatario, como de hecho lo menciona el mismo anexo, cuando obliga al concesionario a realiza los reportes "ad-hoc" que Transcaribe solicite durante toda la Concesión.

13. El numeral 7.6 Plantas Eléctricas, exige la instalación en cada Estación, Terminal, Patios, Talleres, de un sistema tipo planta estacionaria, pero en el numeral 7.5 exige una UPS de mínimo 3000 VA, creemos que resulta redundante en seguridad y en costos que repe cuenten en la tarifa al usuario contar con este doble mecanismo, teniendo en cuenta la calidad del servicio de energía de la ciudad.

Si la entidad considera que es necesario contar con este doble respaldo, se solicita que permita que el proponente cuente con un grupo de plantas móviles que se puedan desplazar a los sitios que sufran cortes de fluido eléctrico, para lo que debe el proponente, planear la logística de distribución que le permita desplazar las plantas a las estaciones que queden fuera de servicio, para recargar los bancos de baterías de las UPS de la estación afectada y movilizandó la planta, en caso de ser necesario, a otro punto que se encuentre con el mismo inconveniente. En casos extremos de múltiples puntos de falla en el fluido eléctrico, el concesionario puede acudir al servicio de alquiler evitando así, ocupar espacios dentro de la estación con elementos de este tipo que permanecen normalmente fuera de servicio.

Adicionalmente, se solicita información sobre el punto específico en la estación que entregara Transcaribe para disponer la planta y conectarla cuando esta sea requerida, puntos y tipo de conexión utilizados.

14. El numeral j del punto 4.1.1 Características de las barreras de Estaciones y Portales y el numeral w del punto 4.1.2 Características de las barreras de control de acceso a discapacitados, se pide la implementación de un sistema de monitoreamiento y traba de puertas en caso de apertura no autorizada y que esto puede ser realizado por el validador.

Pensamos que esto es algo bastante ambicioso, que se suple con la funcionalidad de monitoreo del funcionamiento de la barrera, adicionalmente estos mecanismos cuentan con módulos de seguridad SAM que garantizan la integridad de las operaciones.

En el numeral S se hace referencia a un sensor de giro inductivo blindado, se solicita mayor información al respecto.

15. En el punto 4.2.2.1 características equipos de venta y recarga, se solicita que la totalidad de puntos externos tengan asistencia humana para realizar recarga de tarjetas y familiarizar e instruir a usuarios del sistema en el uso,

**se propone para los equipos automáticos o no asistidos brindar dicha asistencia solo en horas pico y facilitar folletos instructivos en el funcionamiento del equipo a los usuarios, además se solicita reducir el tiempo de acompañamiento humano a los equipos automáticos a dos meses contados a partir del funcionamiento del equipo, tiempo que se considera suficiente para entrenar a los viajeros frecuentes. Esto permite disminuir los costos de operación de los equipos automáticos, facilitando la penetración e inclusión de este tipo de mecanismos que hoy en día se consideran normales en cualquier operación de recaudo.**